

PONENCIA: Título: Democratización y ciudadanía en centros de estudiantes secundarios.

- Nombre y apellido del/los autor/es: ROTONDI, GABRIELA.
- Pertenencia institucional: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Escuela de Trabajo Social y Centro de Estudios Avanzados (Doctorado en Ciencia Política)
- Dirección de correo electrónico: gabrielarotondi@hotmail.com

Título: Democratización y ciudadanía en centros de estudiantes secundarios.

Introducción.

La democratización de las instancias sociales y políticas en la Argentina post dictadura plantean una lectura desde diversas vertientes así como el análisis de espacios, sujetos y sus trayectorias. En particular el análisis de la conflictiva y movilización social nos conduce a establecer puentes con los debates en torno a la Ciudadanía y sus controversias. Esto se relaciona con la trayectoria que la misma noción ha tenido en los últimos cincuenta años; del mismo modo que podemos plantear parangones con el debate de la crisis del capitalismo, el capitalismo y la democracias, o las nuevas formas de democracia. Y obviamente los procesos de democratización instalados en el país desde 1983.

En particular nuestro interés específico del cual intentaremos dar cuenta en el presente trabajo, **son los procesos de Agremiación juvenil y participación en los centros de estudiantes secundarios de las escuelas públicas de Córdoba.** Abordaremos en el la importancia de analizar la acción política de las prácticas de los centros de estudiantes, sus aportes a la ciudadanía y los puntos de tensión y conflicto que plantean estos procesos, en orden a la dimensión organizativo-normativa y su relación con la institución escuela. Es decir la tensión entre institución-organización para los procesos de democratización de las organizaciones juveniles.

Frecuentemente nos preguntamos respecto de la **incidencia de los elementos normativos y de los discursos argumentativos en torno a la realidad organizativo – gremial estudiantil secundaria, en el medio local de Córdoba.** Esto porque además las instancias de agremiación juvenil se ubican como una de las prácticas políticas más tempranas de los jóvenes -en este caso estudiantes secundarios- El estudio y la mirada de esta cuestión se vincula necesariamente a una temática que ha sido ciertamente repelida en la escuela: **la organización estudiantil.** Y en tal sentido los discursos puestos en juego han gravitado en la posibilidad – imposibilidad de implementación de la acción colectiva de los estudiantes secundarios, que se expresaron fundamentalmente en los últimos años en acciones colectivas a través de modalidades de lucha particulares, los encuentros de centros y la toma de escuelas.

Pese a que la normativa –en la Provincia de Córdoba - define no solo criterios y plazos de implementación respecto de las posibilidades de agremiación estudiantil mediante una resolución particular del Ministerio de Educación de Córdoba (Res. 124 del 21 de

abril de 2010), es importante detenerse en los procesos políticos gremiales de los jóvenes, *en relación a los debates argumentativos y de persuasión en torno a la cuestión de la agremiación en el espacio escolar*. Donde por otra parte observamos particulares conflictos y disyuntivas a la hora de vincular estas prácticas sociales con los procesos de democratización y de ciudadanía de los jóvenes.

Democracia y ciudadanía.

Los procesos de democratización en orden a la ciudadanía en las instituciones, particularmente en las instituciones educativas, plantean relación con diverso tipo de dimensiones presentes en la vida institucional tales como la dimensión organizativo normativa; cultura; comunicación; el proyecto institucional; los juegos de poder y la verticalidad del mismo, entre otras. Pero además si se trata de estudiar las organizaciones presentes en las instituciones, estos procesos se vinculan a las posibilidades que los sujetos tienen de conformar y dar desarrollo a sus propias organizaciones político/gremiales de acuerdo a sus necesidades en el seno de las instituciones.

La conformación de centros de estudiantes en la Escuela pública –en particular- con foco en lo político-gremial, involucra lecturas a partir de los procesos de representación que contribuyen a la construcción de prácticas, valores y representaciones en torno a los derechos y la ciudadanía de los jóvenes. En estudios previos locales, nos abocamos a los procesos de institucionalización de centros de estudiantes de escuelas medias¹ y su relación con los valores, prácticas y las representaciones sociales de los estudiantes en torno a la ciudadanía cuestión para nosotros por demás significativa.

Entre las necesidades y las posibilidades de participación, organización y agremiación juvenil, surgen como cuestiones relevantes:

1 Centros de Estudiantes: Procesos de institucionalización y aporte a la ciudadanía. Convocatoria SECYT 2010. Proyecto desarrollado entre 2010 y 2011. Directora: Mgter. Gabriela Rotondi. Miembros docentes: Lic. Fonseca, María Cristina; Lic. Verón, Dolores. Auxiliares graduados: Lic. Marcelo Corona; Lic. Adriana Varela y Lic. Elizabeth Barraza. Lic. Paula Gaitán. Lic. Paula Pedrazzani. Las dificultades encontradas en los estudios y experiencias previas pareciera que tienen relación con la posibilidad de instalar en la trama institucional de la escuela una organización estudiantil de carácter gremial. Nos interrogamos entonces en este proyecto respecto de estos procesos de conformación y/o consolidación de organizaciones juveniles en el ámbito escolar como centros de estudiantes; las acciones y problemas que los nuclean, las normativas que los avalan, las articulaciones posibles. Así estudiamos los procesos de institucionalización de estas organizaciones, en el marco de las acciones que los jóvenes realizan como pautas de entrenamiento de su condición ciudadana ya que consideramos que las prácticas desarrolladas en organizaciones gremiales estudiantiles podrían aportar en orden a las representaciones sociales relacionadas con la condición ciudadana de los sujetos. Observamos además que aun no han sido exhaustivamente relevados los procesos de constitución de organizaciones gremiales estudiantiles en el ámbito institucional de la escuela media desde la ciencia política. Y en ese sentido nos interesa estudiar la relación entre la presencia de estas organizaciones estudiantiles y los procesos de formación ciudadana de los estudiantes de las escuelas medias teniendo en cuenta otros aspectos que superen la demanda planteada respecto de la necesidad de identificar y hacer visibles acciones que contribuyen al protagonismo juvenil y el desarrollo de la condición ciudadana en los ámbitos escolares.

- La necesidad explícita de los jóvenes de receptor aportes en lo organizativo gremial para conformar espacios y centros de acción gremial;
- la necesidad de entrenamiento en formas de participación estudiantil atendiendo a roles diferenciados entre dirigencia y base social
- y las dificultades para plantear la coexistencia y permanencia de una organización al interior de la escuela como institución con su propia misión y proyecto.

La complejidad de las prácticas político gremiales entonces, y sus posibilidades de aporte a la democracia y la ciudadanía de los jóvenes, se vinculan al hecho de que *estas prácticas se instalan en instituciones cuya misión no es la misma que la de las organizaciones gremiales obviamente, y en tal sentido además, las normas planteadas para dar cabido a lo político gremial de los jóvenes aún no han sido exhaustivamente consensuadas en las instancias de la escuela media cordobesa.*

Si bien existen actualmente nuevas normativas que habilitan la conformación de estas organizaciones en el marco de la escuela, como la resolución 124² que plantea la autorización de la constitución y funcionamiento de los centros de estudiantes secundarios, (esto con algunos recaudos), los debates respecto de la agremiación juvenil no han sido instalados en el ámbito de la escuela como instancias de la política, que aporten mediante discursos argumentativos a impulsar, sostener o validar las prácticas de agremiación juvenil. Y podríamos decir además que tampoco se han validado los discursos que vinculen las prácticas políticas gremiales con los derechos de los jóvenes y su condición ciudadana.

Es para nosotros necesaria una lectura que pueda hacer visibles las acciones que contribuyen al protagonismo juvenil y el desarrollo de la condición ciudadana en los ámbitos escolares. En este transcurso de cuestiones, la realidad organizativa de los estudiantes cobra la fuerza necesaria que impulsa a la gestión de acciones con eje en la dimensión de la participación y la construcción de derechos entre los jóvenes. Claramente sin embargo es necesario considerar que los derechos ciudadanos -sean civiles, políticos, sociales o reproductivos- permanecen condicionados en términos estructurales, por la lógicas de organización social capitalista y patriarcal, tanto como, por los espacios que resultan cada vez más estrechos para su ejercicio efectivo en el marco social y político. Es en la práctica de todos los días, en sus relaciones, en la vida cotidiana, donde se construye la credibilidad y la confianza de los ciudadanos/as. Este hecho trae aparejada la necesaria búsqueda de posibilidades de la escuela de transformarse en una de las instituciones viables para la formación y el fortalecimiento de las prácticas y representaciones vinculadas a la dimensión político gremial de los sujetos y a la construcción de la ciudadanía. Esto al menos en términos teóricos.

² Res 124. 2010. Gobierno de la Pcia. de Córdoba. Argentina.

Ahora bien, las dificultades encontradas en los estudios y experiencias previas pareciera –que entre otras cuestiones- tienen relación con la posibilidad de instalar en la trama institucional de la escuela una organización estudiantil de carácter gremial. En la actualidad, un consenso fundamental logrado en el campo de la educación entre los países de América Latina y el Caribe está claramente reflejado en el Proyecto Regional de Educación de UNESCO 4: “promover cambios en las políticas educativas a partir de la transformación de los paradigmas educativos vigentes para asegurar aprendizajes de calidad, tendientes al desarrollo humano, para todos a lo largo de la vida” (p. 8). Será clave es vistas a esto considerar el principio de “que la formulación, ejecución y evaluación de las políticas educativas tengan como centro promover cambios en los diferentes actores involucrados y en las relaciones que se establecen entre ellos” (p. 9). Esto supone -indica el Proyecto Regional- pasar “del lenguaje de los actores al de los autores. El término actor da la idea de ejecutar el papel de un libreto previamente establecido, mientras que autor significa persona que crea, que define su papel y que es causa de un cambio o acción” (p. 9). Esto marca un horizonte de alumnos que son sujetos de derechos y en tal sentido la educación como proceso tendrá que potenciar su desarrollo y permitir “insertarse e influir en la sociedad en la que están inmersos” (p. 10). Más allá de todas las barreras y dificultades en orden a las instancias educativas, el Proyecto Regional plantea, “todavía persiste una cultura muy instalada de considerar a los alumnos como meros receptores y reproductores de información y no como sujetos activos en la construcción de conocimientos” (p. 10). “La educación - afirma el Proyecto Regional de UNESCO- ha de tener como centro a los alumnos y considerarlos como protagonistas de su aprendizaje y no como receptores de la enseñanza” (p. 15).

Aun en el marco de estos consensos, sin embargo, nos interrogamos respecto de estos procesos de conformación y/o consolidación de organizaciones juveniles en el ámbito escolar; las acciones y problemas que los nuclean, las normativas que los avalan, y las articulaciones posibles. *Observamos además que las dificultades organizativas se encuentran relacionadas con las estructuras de poder institucional, en el caso particular de los escenarios escolares, el interjuego se complejiza por la dinámica de los diversos actores y el ejercicio de poder que cada uno hace - donde los estudiantes son actores con relativo-escaso poder institucional - poniendo en evidencia la complejidad de las relaciones en el campo abordado.*

El político que lleva adelante la implementación, no puede prescindir de la persuasión tal como señala Majone (1992), y de la gestión de los procesos de negociación que involucran el juego de actores diversos, dado que no tendrá manera de lograr que los diversos actores cooperen. Es claro entonces que el proceso de implementación de políticas (aun las gremiales) pondrá en acción diverso tipo de juegos de poder, y diverso tipo de estrategias para la implementación que involucran diversos actores y el juego de procesos persuasivos. Sabatier y Mazmanian, (1996) señalan que la implementación es la forma de llevar a cabo una decisión política básica. Estos autores plantean como causa del fracaso de algunas de estas políticas las teorías causales inadecuadas y al

respecto señalan algunos elementos claves como: los recursos financieros disponibles para la instancia encargada de la implementación, el grado de integración jerárquica dentro y entre las instituciones encargadas de la implementación; el grado de normas de decisión que las instancias responsables prestan apoyo a los objetivos normativos; la asignación del programa a funcionarios comprometidos con los objetivos; el grado en el que las oportunidades de participación a los actores externos favorecen a los partidarios de la ley. Según estos autores el proceso de implementación involucra diversas etapas. Y en su enfoque aluden a la implementación de un estatuto, entendiendo por el mismo una ley que ha sido formalmente pasada por el cuerpo legislativo.

Comunicación y persuasión

Queremos detenernos especialmente en los estudios de G Majone (1997) sobre análisis de políticas públicas ya que plantea una clave vinculada a la comunicación y persuasión como un elemento significativo en la acción de gobernar y de la actuación de la administración pública. Esto nos interesa de manera especial por tres motivos. En primera instancia porque estamos aludiendo a políticas de acción gremial. Y esto implica que tanto dirigentes como administradores deben estar dispuestos a abrirse a la comunidad política y civil y dar las explicaciones, argumentos, debatir, persuadir, corregir. Las distinciones que plantea sobre administración y política, entre burocracia y administración llama la atención sobre el hecho de que la administración pública obedece a reglas propias de racionalidad técnica que es la condición de eficacia de las acciones de gobierno. El autor plantea que la política es más que la decisión, reivindica la política en las políticas al mismo tiempo que recupera la racionalidad en la acción política. La clave de su planteo que nos interesa, *apunta a que la racionalidad política es una racionalidad comunicativa política y no solamente estratégica y productiva, orientada simplemente al logro de metas y obtención de resultados.*

Esto implica un proceso de decisión complejo donde va más allá de la política en oposición a las decisiones, e incorpora la idea de que en el proceso hay actividades de argumentación explicativa y justificatoria para ofrecer a la ciudadanía las razones por las que un gobierno decide hacer algo, y define objetivos metas e instrumentos particulares. Aun pensando en el gobierno de las instituciones y los consensos que allí se generan respecto de algo tan complejo como la participación política de los estudiantes. Esto involucra dar desarrollo a una lógica instrumental y una lógica de racionalidad comunicativa. *El autor señala además la importancia de articular a la lógica de viabilidad económica de la política la factibilidad política. Analizando además una serie de restricciones que operan en la política como límites vinculados a lo legal, lo político, y lo informativo. En suma, Majone aporta un argumento en relación a la factibilidad política en el momento predecisional y la reivindicación de una necesidad de comunicación pública racional y convincente en la pos-decisión de la política.* El enfoque argumentativo se concentra en el estudio de cómo el lenguaje define la forma en que el mundo adquiere sentido para las personas. Y se hace relevante en el caso de los consensos y los argumentos en este tema debido a que la normativa que se instala respecto de la agremiación juvenil, además de ser reciente, es insuficiente

-como toda mera norma- como argumento para habilitar la participación política de los jóvenes secundarios. Decimos esto porque la misión de la escuela, instala además a los adultos como árbitros de la misma acción, participación y expresión de los jóvenes en el ámbito de la escuela, infantilizando al sujeto joven y sus prácticas políticas.

Y el análisis de las políticas públicas -por otra parte- implica explorar los discursos de las mismas, de manera de analizar como los argumentos que enmarcan las políticas delinean los marcos en torno a los cuales se construyen los problemas y la agenda. El punto pareciera que es analizar cómo se construye el problema en la agenda. Y entonces el análisis de las políticas públicas puede conceptualizarse como un proceso de argumentación, pero además de construcción de consensos.

En lo relativo a la agremiación juvenil de las escuelas de Córdoba, estos procesos se vienen desarrollando de manera discontinua y dispersa, atendiendo a momentos en los cuales emerge de manera particular la cuestión, ante problemáticas en las cuales los estudiantes secundarios visibilizan desde sus prácticas gremiales problemas diversos del ámbito educativo; relativos a infraestructura, ausencia de las políticas de educación sexual legisladas en 2006; entre otras cuestiones.

Agremiación y práctica política.

Llegar a este punto e intentar considerar las políticas de agremiación juvenil, nos remite nuevamente a las normativas que sustentan el asunto y a los consensos que dichas cuestiones tienen cuando se trata de esta temática. La complejidad involucra por una parte la multiplicidad de actores y la diversidad de procesos y factores en juego que puestos en diálogo operan en la trama social y política planteando una lucha de poderes expresada en luchas de sentidos y en acciones concretas. Al respecto podemos señalar las diversas instancias y actores que operan en la implementación de la política vinculada a la Resolución 124 y las luchas instaladas entre los sectores responsables de la implementación, los movimientos particularmente de secundarios y otros actores sociales y políticos, así como las relaciones que esta cuestión tiene con la noción de ciudadanía y sus construcciones en la escuela.

Por otra parte, *la ciudadanía en tanto proceso social y político, se ha construido históricamente y se ha ejercido con una diversidad de prácticas, gestando a su vez múltiples representaciones sobre la noción en sí, según las realidades de cada país, la posición de los sujetos en la trama social, la edad: el género, entre otras, e instalando consecuencias importantes para la cultura política de las sociedades.* Creemos que es en torno a la noción de ciudadanía que se plantean los debates vinculados a la participación social y política, y particularmente esta cuestión es para nosotros de alto interés en el estudio de los centros de estudiantes secundarios. En esa dirección la universalidad de las políticas, así como la exigibilidad de los derechos, son algunas de las claves que nos desafían a preguntarnos respecto de las normativas y los discursos argumentativos de la agremiación juvenil. Pero además estos interrogantes se relacionan con los modelos sociales y la idea misma de ciudadanía y otras nociones como la participación político gremial como cuestiones que están interpeladas. Si bien el punto

de partida para la titularidad de los derechos ha sido el referente normativo de los acuerdos y normas internacionales en torno al cuerpo integral de derechos, la posibilidad de instalar la titularidad ha estado condicionada por las diversas formas en que esos parámetros se traducen en leyes en cada país, y además en cómo se instalan y plasman en políticas y prácticas públicas democratizantes de la relación entre el Estado y la sociedad civil. Este no es un debate menor fundamentalmente porque estamos aludiendo a derechos políticos y gremiales de jóvenes estudiantes secundarios, cuyos discursos y normativas aun no cuentan (como ya dijimos) con los consensos necesarios ni en los institucional, ni el espacio social y menos aún en los espacios políticos.

La normativa existente plantea elementos relevantes para poder dar desarrollo a este debate analizando, sus discursos argumentativos ya su relación con la construcción de ciudadanía desde una práctica político gremial. En primera instancia la nueva normativa cordobesa (Res 124 del 21/4/2010) del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, plantea en sus considerando dos elementos que asumimos como significativos. Plantea: “Centro de estudiantes como instrumento idóneo para que el claustro estudiantil exprese y manifieste sus expectativas, aspiraciones” y demandas y en tal sentido menciona que “por sus objetivos y fines es el organismo apropiado para que los alumnos inicien y consoliden prácticas ciudadanas que apunten al desarrollo de una conciencia democrática y republicana”. En su capítulo segundo, en los fines y funciones de los Centros de Estudiantes la flamante resolución ministerial se muestra acorde a las necesidades planteadas de ejercicio ciudadano adolescente en cuanto que establece como fines de dichos organismos estudiantiles. Propiciar el ejercicio de una ciudadanía comprometida y democrática.

Respetar y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas (...) Desarrollar y fortalecer la formación integral de los estudiantes desde los valores de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, respeto a la diversidad, no discriminación y bien común. Contribuir a la construcción de una cultura política pluralista (...)

Posteriormente las funciones hacen una declaración algo más explícita de las actividades que se deben promover desde los centros de estudiantes, sin embargo, si bien las titularidades en orden a los derechos aportan enfáticamente a la posibilidad de construcción ciudadana, el análisis de las prácticas y las representaciones que se plantean ante la cuestión permiten analizar desde otro ángulo el ejercicio que de la normativa se plantea. En tal sentido el estatuto planteado es un elemento de análisis fundamental donde dicho análisis debe realizarse de modo plural entre los diversos actores institucionales. Es preciso recordar la dificultad que plantea la institución educativa en incorporar nuevos modos de operar en su ejercicio cotidiano, esto puntualmente referido a lo dificultoso que ha resultado la puesta en práctica de leyes como por ejemplo la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Sexual Integral y otras.

Ahora bien en el desarrollo de las prácticas y representaciones una noción que opera de manera concreta son los valores vigentes entre los jóvenes y la incidencia de los elementos normativos y de los discursos argumentativos en torno a la realidad organizativo – gremial estudiantil secundaria, en el medio local de Córdoba. Las relaciones sociales que se plantean entre los sujetos tienen como referentes tiempos históricos y sociales y espacios concretos, y en ese marco de historicidad los valores se construyen socialmente vinculando a los sujetos con pautas de sociabilidad.

Las cuestiones abordadas por los jóvenes en las instancias organizativo/ políticas de los centros de estudiantes definen un primer foco de articulación en orden a la condición y entrenamiento ciudadano. El abordaje involucra la Participación y Organización de los estudiantes; y simultáneamente problemáticas que tienen su propuesta de abordaje en espacios públicos, de la Violencia en el Noviazgo; la Implementación de la Ley de Educación Sexual y los Derechos Ambientales. Estas cuestiones retoman la noción de derechos, en ámbitos de acción pública, abordando la titularidad y el entrenamiento o ejercicio ciudadano.

Conclusiones preliminares.

Aún sigue siendo rígida, desde algunos espacios, la apertura a la participación de adolescentes, y sus organizaciones suele considerarse un ámbito sin autoridad y sin chance de decisiones, planteadas como desafiantes y transgresores de normativas, rebeldes. Esta visión obviamente, que no compartimos, aleja de los debates y entrenamientos de su condición ciudadana a los jóvenes pero especialmente la aleja de su ejercicio político gremial. Esto es parte entonces, tal como lo vemos, de los disensos y las dificultades aún existentes en relación a la confrontación de los discursos argumentativos respecto de la agremiación juvenil. Los derechos ciudadanos -sean civiles, políticos, sociales, gremiales o reproductivos- permanecen condicionados tal como dijimos en términos estructurales, pero además las instituciones se ven interpeladas por la coexistencia –en su seno- de organizaciones que tiene una lógica propia, y una condición particular de su cultura, parámetros claros de poder diferenciados de la trama institucional escolar y proyectos –en ocasiones- propios. Este hecho trae aparejado entonces la necesaria búsqueda de posibilidades de la escuela de transformarse en una de las instituciones viables para la formación y el fortalecimiento de la ciudadanía, y en particular en relación de los derechos políticos gremiales. Pero para ello habrá que poder reflexionar claramente sobre las posibilidades organizativas de los jóvenes y su entrenamiento político como ciudadanos vía sus propias organizaciones, más allá de los discursos adulto-céntricos. Los desafíos están echados, habrá entonces que poder agarrar el guante.

Bibliografía.

Aquín, Acevedo, Rotondi, Custo. Informes de investigación: Investigación Jóvenes y adultos frente a la democracia. Análisis comparativos (2003); Vigencia de los valores de ciudadanía en la juventud cordobesa Primera y segunda parte (estudio cualitativo y cuantitativo) (1998/1999). Estudios realizados en el marco del Programa de Incentivos

de la Universidad Nacional de Córdoba. Con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Dirección del Proyecto a cargo de Lic. Nora Aquín. Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba.

Bourdieu, P. Los ritos de institución y La fuerza de la representación. En: ¿Qué significa hablar? Editorial Akal. SA. España. 1998.

García Delgado, D. (1996): Crisis de representación, nueva ciudadanía y fragmentación en la democracia argentina. En "Desarrollos de la teoría política contemporánea". Homo Sapiens Ediciones, Rosario.

Majone, G Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas. Fondo de cultura económica. Mexico, 1997.

Majone, G La factibilidad de las políticas sociales. En: La hechura de las políticas. México: Grupo Editorial M.A.P., 1992.

Kessler G (1996) Adolescencia, pobreza, ciudadanía y exclusión en Konterllnik I., Jacinto C.: Adolescencia, pobreza, educación y trabajo. Editorial Losada, Buenos Aires,

Quiroga, Hugo (2001) Democracia y ciudadanía y el sueño del orden justo. En: Filosofías de la ciudadanía. Homo Sapiens ediciones. Rosario. Argentina.

-Rotondi, Fonseca y Verón Necesidades que plantean las demandas de intervención institucional en escuelas "al" trabajo social. En: Reconstruyendo lo social. Prácticas y experiencias de investigación en Trabajo Social. Aquín Nora, Compiladora. Editorial Espacio .febrero 2006. ISBN 950-802-217-5. Cap: págs: 171 a 190.

Sabatier y Mazmanian. La implementación de la política pública: un marco de análisis. En la implementación de las políticas. Aguilar Villanueva, Luis. Editorial Porrúa, Mexico 1996.

UNESCO. Proyecto Regional para América Latina y el Caribe (PRELAC), aprobado por los ministros de Educación en La Habana en noviembre de 2002.